



ORDENANZA Nº 12680

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 13.891 – adhesión provincial a la Ley Nacional Nº 27.499 – “Ley Micaela”.

Art. 2.º: Declárase como política pública municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integren las diferentes áreas del Estado Municipal.

Art. 3.º: Es autoridad de aplicación de la presente, el Área Mujer Y Diversidad Sexual del Departamento Ejecutivo Municipal, o la que en el futuro la reemplace, quien también podrá a los fines de las capacitaciones previstas articular con universidades, colegios de profesionales y/o instituciones de reconocida trayectoria y prestigio en la temática.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär